

Acta. En Montevideo, el día 24 de Enero de 2020 , reunido el Consejo de Salarios del Grupo 19 "Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo N° 24, "Tintorerías" integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Carlos Rodríguez y Lic. Francisco Tucci, los delegados de los trabajadores: Sres. Juan del Valle y Eduardo Sosa en representación de FUECYS, y el delegado del sector empresarial: Dr. Diego Yarza en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay (CNCS) quienes dejan constancia:-----

PRIMERO: Se procede a realizar el ajuste salarial correspondiente al 1ero de enero de 2020, conforme lo dispuesto por el acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 23 de octubre de 2018.-----

SEGUNDO: Ajuste salarial del 1° de enero de 2020. El salario mínimo y sobrelaudos vigentes al 31 de diciembre de 2019 del sector tendrán un incremento salarial nominal de **3.50%**. Por tanto, el salario mínimo mensual en el sector será de **\$21.192**, el jornal diario será **\$847,68** (surge de dividir el sueldo mensual entre 25) y el valor hora **\$105.96** (surge de dividir el jornal entre ocho).-----

No corresponde la aplicación de un correctivo por inflación ya que, los incrementos salariales aplicados han sido superiores al Índice de Precios al Consumo del período 1ero de Julio de 2018 a 31 de diciembre de 2019.-----

TERCERO: Se deja constancia que el valor del Quebranto de Caja actualizado al 1ero de Octubre de 2019, es de \$1.195. Leída, se suscriben seis ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha antes indicados.-----



CA
MTSS



Diego Yarza



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

28 ENE 2020

Montevideo,

Reg. Con el N° 2524/2020

Folio, 01 al 02

Grupo 19

Sub-Grupo 24 - Apurfe



Por Div. Doc. y Registro
Lic. Verónica Rodríguez
Div. Documentación y Registro